

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 23 jul 2021

Nº Interno: 13709780

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 90920

Santiago, 15 de Julio de 2021

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA N° 2.021.103.861 del aÑo 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la Repùblica.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visacióN de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Manuel Alejandro YEPES PERNET de nacionalidad VENEZOLANA en condicióN de DEPENDIENTE de SOLSIRES MARIA YEPES PERNET, hasta 13/02/2023.
- 2.- NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resolucióN al interesado, en conformidad con lo dispuesto en el artíCulo 46 de la Ley 19.880 que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la AdministracióN del Estado, consignándose en esta, que dispone de un plazo de mÁximo de 60 díAs para proceder al estampado del permiso de residencia otorgado.
- 3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visacióN otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía InternaCional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y MigracióN del Ministerio del Interior y Seguridad Pùblica

ABA/NVT/VGL/KLS/GEP
[721]15/07/2021
DistribucióN:
1.- Policía InternaCional
2.- Archivo



KATIUSKA LORCA SILVA
SeccióN Visas